

DECRETO N° 3012

Lanús, 01 DIC 2015

Visto el sumario administrativo tramitado por expediente N° D-75.261-13, atento lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales a fojas 31 y lo expuesto por la Junta de Disciplina a fojas 33,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

Artículo 1º.- Sobreséase el sumario administrativo tramitado por expediente N° D-75.261-13, atento que no existen elementos que permitan suponer un obrar negligente de los agentes municipales, teniendo en cuenta que los mismos fueron las víctimas del hecho y que la causa penal fue archivada.

Artículo 2º.- Por la Secretaría de Economía y Finanzas con constancia expresa, previo al archivo de las presentes actuaciones se elevará copia del dictamen y la Resolución que se dicte al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, dando así cumplimiento a la Acordada N° 7/85, emanada de dicho organismo.

Artículo 3º.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tome conocimiento la Dirección General de Recursos Humanos; cumplido, remítase a la Secretaría de Economía y Finanzas a los fines indicados en el artículo 2º del presente y oportunamente, archívese.



DRA. LARA DALINA VILLALBA
SECRETARIA DE GOBIERNO



DR. DARIO HUGO DIAZ PEREZ
INTENDENTE MUNICIPAL

